

18972

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

OTORGA:

CONSTANCIA DE POSESIÓN NRO 081-2015-GDUC-MDCC

Exp. N° 477 -15-CN

A favor de, UBALDINA MONRROY PUMA con DNI 40546664, acreditando que ejerce la posesión en forma pacífica, pública y permanente desde el año 2004 de acuerdo a lo declarado bajo juramento en declaración jurada, sobre el predio ubicado en, ASOCIACION URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, SECTOR VIII, SUPER MANZANA 03, LOTE 01, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y REGION AREQUIPA. El mismo que tiene un área de 394.44 m². Encerrado dentro de los siguientes linderos:

POR FRENTE CON CALLE E-70

EN LÍNEA RECTA DE 13.12 ML.

POR LA DERECHA CON CENTRO DE EXP Y P.

EN LÍNEA RECTA DE 30.02 ML.

POR LA IZQUIERDA CON LOTE Nº 02

EN LÍNEA RECTA DE 30.04 ML.

POR EL FONDO CON EL LOTE N° 15

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE CERRO COLORADO

Guillermo Sumi Quispe

EN LINEA RECTA DE 13.15 ML.

Se emite la presente Constancia únicamente para el OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BASICOS a que hace alusión el TITULO III de la ley 28687" Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al Suelo y Dotación de Servicios", D. S. Nº 017-2006 VIVIENDA que para el presente caso resulta de aplicación supletoria, así como en mérito a los siguientes informes: Informe Nº 187-2008-GAL-MDCC-AJE-AAV, Informe Técnico Nº 081-2015-SGPHU-MDCC; Acta de Posesión Efectiva de Predio-mediante la cual se constató la ocupación del predio materia del pedido.

Se deja expresa constancia, que la presente se expide a solicitud de la parte interesada y bajo el amparo de lo previsto por los artículos 890° y siguientes del Código Civil, haciendo la salvedad que el presente documento NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO QUE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL TITULAR DEL PREDIO Y SOLO TIENE VALIDEZ PARA LOS TRAMITES QUE SE REALICE ANTE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS BASICOS. Luego el presente quedara sin efecto ni validez legal alguna.

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR SEIS MESES CONFORME A LA O.M. N° 380-MDCC DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015 Y SOLO PARA EL TRAMITE DE LOS SERVICIOS BASICOS"

Cerro Colorado,

A 9 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TEHRO COLORADO Ing. Melquiades Ayque Mamani

Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro